Programas de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento:

DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL

Academia:

ACADEMIA DE DERECHO FISCAL

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO PROCESAL FISCAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DS	39	12	51	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
X C = curso o CL = curso laboratorio o L = laboratorio o P = práctica o T = taller o CT = curso – taller o N = clínica o M = módulo o S = seminario	o Técnico o Técnico Superior X Licenciatura o Especialidad o Maestría o Doctorado	X Licenciado en derecho o Cirujano Dentista o Cultura Física y Deportes o Enfermería o Medicina o Nutrición o Técnico Superior en Enfermería	Derecho fiscal I

Área de formación

ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Elaborado por:

ACADEMIA DE DERECHO FISCAL

Fecha de elaboración:

SEPTIEMBRE 23 DE 2005

Fecha de última actualización

08 de marzo del 2006

2. PRESENTACIÓN

A partir de la modernización de la educación superior que ha exigido el diseño curricular integrado por competencias, se ha tenido una nueva visión de lo que es el modelo de enseñanza tendiente a preparar profesionistas en que exaltando sus capacidades y habilidades, puedan dar respuesta a los retos de una sociedad dinámica que exige cubrir a plenitud los espacios de demanda en los diversos sectores del saber.

La unidad de aprendizaje derecho procesal fiscal, se integra a todo un programa de estudios, para formar abogados que desde los diversos campos de acción, litigio, administración, impartición de justicia, investigación o docencia, intervengan en la problemática que surge entre la autoridad fiscal y los contribuyentes y aporten soluciones con las que se consolide el estado de derecho y la seguridad jurídica, como supuestos esenciales de una convivencia social basada en principios de respeto, éticos y de buena fe.

El derecho procesal fiscal, ha venido cada día consolidando mas su presencia en el programa curricular de la carrera de abogado, al establecer los principios jurídico-procesales bajo los cuales se logrará que en las determinaciones fiscales se contemplen los principios de legalidad, fundamentación, motivación y finalidad justa de las que deban estar investidas.
Los excesos del poder público, encuentran cada día con mayor solidez, los medios para combatirlos y ajustarlos a los lineamientos legales a los que deben sujetarse.

Esto obliga a que el profesional del derecho adquiera durante su tránsito por la educación superior, las capacidades, habilidades y saberes, que le permitan hacer frente al reto que una comunidad cada vez mas interesada en el respeto irrestricto a los derechos que la ley consagra en su favor pero al mismo tiempo, al cumplimiento de sus deberes, frente a un estado también cada día mas consciente de su participación en el logro de los objetivos generales que la sociedad le exige.
Esto provoca, la presentación ordenada, coherente y de acuerdo a las directrices en base a las competencias profesionales integradas de la unidad de aprendizaje de derecho procesal fiscal. .

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno tendrá la capacidad de:
COMPRENDER el objetivo del procedimiento contencioso administrativo relacionándolo con los actos de la autoridad administrativa y sus efectos con el administrado;
IDENTIFICAR las etapas procesales del procedimiento contencioso administrativo;
CONOCER los supuestos de procedencia e improcedencia del procedimiento;
APLICAR sus conocimientos en los supuestos de actualización del procedimiento;
DISCRIMINAR entre los diversos procedimentos revistos en las leyes procesales, el aplicable a las controversias entre administración y administrados.

Podrá el alumno desarrollar sus capacidades para desempeñarse tanto en el ejercicio público de la actividad pública financiera; como en el campo de la asesoría de los administrados en su relación con el fisco; como litigante patrocinador de los destinatarios de la norma fiscal o bien intervenir como administrador de justicia fiscal y administrativa.

4. SABERES

Saberes Prácticos	La identificación plena de la relación físico contribuyente y los derechos y obligaciones de los sujetos. La interpretación de las diversas resoluciones fiscales en cuanto a su contenido y efectos jurídicos. Elaborar en relación a ellas, las instancias preventivas, motivadas o de corrección. Intervenir en patrocinio de las partes en el juicio contencioso administrativo en sus diversas etapas con un objetivo eminentemente jurídico y de justicia en las controversias que surjan entre fisco y contribuyente.
Saberes teóricos	El alumno deberá conocer los institutos básicos del derecho procesal fiscal, tales como acción, excepción, litis, demanda, contestación, incidentes, probanzas, sentencia y recursos o medios de defensa.
Saberes formativos	Se promoverá en el alumno una comprensión de lo que es la relación fisco-contribuyente, privilegiando el principio de la buena fe que debe regirla, de tal manera que surja la conciencia en la preservación de esa relación así como al reconocimiento y exigencia en el respeto de los derechos y obligaciones de los sujetos involucrados.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

LOS MEDIOS DE CONTROL DEL ACTO ADMINISTRATIVO

1. Por órgano político

2. Por órgano administrativo al servicio de la administración
2.1 Jerárquico
2.2 De inspección
2.3. De tutela

3. Por órgano administrativo al servicio de los administrados

3.1 Recurso de revocación o gracioso
3.2 Recurso de revisión o jerárquico.

4. Por órgano jurisdiccional.
4.1 Características y conveniencia.
4.2 El procedimiento contencioso administrativo
4.3 Sistemas en que se desarrolla
4.4 El tribunal de justicia fiscal y administrativa. El sistema mexicano.
4.5 Organización, integración, competencia y facultades del magistrado instructor

5. El juicio de nulidad.
5.1 Disposiciones de carácter general
5.2 Procedencia
5.3 Improcedencia y sobreseimiento

5.4 Incidentes
5.4.1 Incompetencia por razón del territorio
5.4.2 Acumulación de autos
5.4.3 Nulidad de notificaciones
5.4.4 Recusación por causa de impedimento
5.4.5 Suspensión del procedimiento contencioso administrativo.
5.4.6 Negativa de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución.
5.4.7 Falsedad de documentos

5.5 La demanda
5.5.1 Requisitos de la actividad o externos (tiempo, lugar y forma), subjetivos, objetivos y normativos

5.6 La contestación de demanda
5.6.1 Requisitos de la actividad o externos (tiempo, lugar y forma), subjetivos, objetivos y normativos.

5.7 Las pruebas
5.71 Naturaleza de cada una de ella
5.7.2 Pruebas que se pueden ofrecer
5.7.3 Requisitos para su preparación y ofrecimiento.
5.7.4 Desahogo de las pruebas
5.7.5 Valor de las pruebas

5.8 Los alegatos y cierre de instrucción.

5.9 La sentencia.
5.9.1 Plazo para pronunciarla
5.9.2 Principios que la rigen (legalidad y exhaustividad o congruencia)
5.9.3 De estricto derecho.
5.9.4 Facultad de atracción para dictarla por la Sala Superior
5.9.5 Excitativa de justicia.
5.9.5 Aclaración de sentencia
5.9.6 Queja por incumplimiento
5.9.7 Sentidos de la sentencia.
5.9.8 Causas de ilegalidad del acto impugnado.

5,10 Recursos.
5.10.1 Aclaración.
5.10.2 Revisión.

5.11 La jurisprudencia.

6 El juicio de amparo en materia fiscal
6.1 El juicio de amparo en contra de leyes fiscales.

6. ACCIONES

Se efectuará por el profesor la presentación de cada tema y subtema, con una explicación de su contenido, los principales conceptos que la identifican y su relevancia en el contexto de la unidad de aprendizaje.

El alumno investigará los avances en la investigación del tema en cuestión, identificará la problemática que genera y buscará las soluciones.

Hará el alumno exposiciones orales frente a grupo sobre la temática tratada, enriqueciéndola con el resultado de su investigación.

Se entablará un diálogo después de la exposición, con el fín de responder a las inquietudes o cuestionamientos surgidos en el resto de los alumnos.

Acudirán los alumnos a las dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales en investigaciones de campo, para conocer el trámite y las conductas desplegadas en el ejercicio de sus actividades por los funcionarios públicos.

Se verificará el simulacro de situaciones jurídicas diversas, para que los alumnos en base a las habilidades y saberes adquiridos, formulen las instancias y escritos necesarios para su resolución.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
El alumno tendrá la capacidad de reconocer y utilizar la legislación procesal fiscal, frente a los problemas y situaciones hipotéticas que se le formulen, presentando soluciones prácticas y acertadas, utilizando para ello las herramientas jurídicas que se desprenden del plan de estudios.	La calidad de desempeño para ser considerada como aceptable, se basará en la evidencia la que deberá ser real (de acuerdo a la legislación vigente); congruente (que exista una relación de causalidad entre el problema y la solución); y concreta (versará sobre casos reales)	Las situaciones en las que se aplicarán los saberes, son en la docencia, investigación, litigio o asesoría profesional, administración pública e impartición de justicia.

10. CALIFICACIÓN

1. Conocimientos teóricos	60%
2. Exposiciones frente a grupo	20%
3. Presentación de trabajos	10%

4. Investigación de campo	10%

11. ACREDITACIÓN

Acreditar el 80% o 60% de asistencias para evaluación final en examen ordinario o extraordinario.
Obtener una calificación mínima de 60.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

ARRIOJA Vizcaíno, Adolfo. "*Derecho Fiscal".* Themis, México.

ARILLA Vila, Manuel. *"Derecho Fiscal y Económico de la Empresa, Volumen I".* Cárdenas, México.

ARILLA Vila, Manuel. *"Derecho Fiscal y Económico de la Empresa, Volumen II".* Cárdenas, México.

BRISEÑO Sierra, Humberto. *"Derecho Procesal Fiscal".* Cárdenas, México

CÁRDENAS E. Francisco.*"Introducción al Estudio del Derecho Fiscal",* Porrúa, México.

CARRASCO Iriarte, Hugo. *"Derecho Fiscal I". Iure Editores*, México.

CARRASCO Iriarte, Hugo. *"Derecho Fiscal Constitucional".* Harla, México.

DE LA GARZA, Sergio Francisco. "*Derecho Financiero Mexicano",* Porrúa, México.

DÍAZ González, L.R. *"Tribunal Fiscal de la Federación". ECASA*, México.

ESCOBAR Ramírez, Germán. *"Principios de Derecho Fiscal". O.G.S Editores,* México.

FLORES Zavala, Ernesto.*"Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas"* Porrúa, México.

GARCÍA Ruvalcaba Alberto. *"Derecho Fiscal Notarial" Colegio de Notarios del Estado de Jalisco,* México.

GONZÁLEZ Pérez, Jesús. "Derecho Procesal Administrativo" *Porrúa*, México.

JIMÉNEZ González, Antonio. "*Lecciones de Derecho Tributario"* ECASA, México.

KAYE , Dionisio J. "Derecho Procesal Fiscal" *Themis*, México.

LOMELÍ Cerezo, Margarita. "Derecho Fiscal Represivo", Porrúa, México.

MARGAÍN Manatou, Emilio. *"Derecho Tributario Mexicano".* Porrúa, México.

PLIEGO Stopelli, Eduardo. *"Reformas Fiscales 1992: Análisis, Comentarios y Ejemplos Prácticos".* *Instituto Mercantil Fiscal*, México.

PONCE Gómez, Francisco.

PONCE Castillo, Rodolfo.*"Derecho Fiscal"* Banca y Comercio, México.

REYES Altamirano, Rigoberto. *"El aspecto fiscal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos",* Tax. México.

RODRÍGUEZ Lobato, Raúl. *"Derecho Fiscal"* Harla, México.

RODRÍGUEZ Mejía, Gregorio. "*Teoría General de la Contribuciones"* UNAM, Porrúa, México.

SÁNCHEZ León, Gregorio. *"Derecho Fiscal Mexicano"* Cárdenas, México.

SÁNCHEZ León, Gregorio. *"Derecho Fiscal Mexicano, Tomo II"* Cárdenas, México.

SÁNCHEZ León, Gregorio. *"Derecho Fiscal Mexicano, Tomo IV"* Cárdenas, México.

SÁNCHEZ Miranda, Arnulfo. *"Fiscal 1"* ECAFSA, México.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ARMIENTA Calderón, Gonzalo. "El Proceso Tributario en el Derecho Mexicano", Textos Universitarios, México.

BARNES Vázquez, Javier. "La Justicia Administrativa en el Derecho Comparado" Civitas, Madrid, España.

GARCIA de Entería, Eduardo y **FERNÁNDEZ**, Tomás Ramón. “Curso de Derecho Administrativo”, Civitas, Madrid, España.

ESCOLA, Héctor. “Tratado Teórico Práctico de los Recursos Administrativos”. Desalma, Buenos Aires, Argentina.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Ingresos de la Federación.

Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Libros de Doctrina Tributaria.

Literatura de Revistas Especializadas.